



SELLO QVARTO, DIEZ
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SIETE

Cas Viernes 12 de Agosto Del No =

En la muy noble y muy leal Ciudad de Murcia Viernes diez
de agosto mil setecientos y siete con muy Ill^{mo} Sr. Dn Juan de Santarom a Cam.
Extraordin^o, zitado, en araver licenciado Dn Juan Sarría talon auogado de los
R^{os} Com^{os}, y R^o de corre^{os} desta z^um. Dn Antonio de Roda, Dn Antonio de
Vueda, Dn J^u de cordona, Dn Pedro de torres, y Dn Eusebio de Reyes Ces^{es} =
Serendo Senal ban queredo, Joseph tuero, y Lucas arnao Jurados =
Vioie pagel del Ex^{co}, obispo de Cartagena de conze del corriente; en queredo su Ex^{co}
que hauiendo yanado abor, al^{or} Dn Man^o de luna nro Correo, le acompa orido
mucho supobrezza y aczidentes que padeze; y que no pudiendo por si socorrerla segun
su grandeza y moralidad de la persona; no de suya hazer memoria a esta z^udad
de que en su grandeza y piedad, alleg ayo lida esta y n^{on} ayo. Con algun socorro
y amida decobza, cuizion quiesera de la primera felicidad^{on} parato dos = y la l^um^o
hauiendo lo oido y que teniendo presente la larga enfermedad de dho^{or} Dn Man^o
y sus r^ungunas meras, por la l^um^o p^uera, zelo, y d^umiter^o con que ayo z^udo en este
p^uernio en el Ex^{co} de dho^{or} Dn Man^o, y gran trabajo, por los d^ubelos de la p^uia
D^uo que en e la p^uia, andez, d^ucurrio e d^ucarro de quenozeinta ayo yanado
sustento a dho^{or} Dn Man^o de luna, viendo, como en tan notorios lo empe
nos y q^ual^uto hechos en senal, de dho^{or} Dn Man^o, y de f^uerza de la z^um, y tan corto s
sus p^uia, no allando de p^uio para estas tan p^ueruas cuizencias de p^uio para
el Cam^o de mañana yanado e d^ucurrim^o de algun ayozion, ponien
dolo a l^undado de los^{os} Dn J^u de cordona, Dn Antonio de Vueda, y
vista la expresion de su Ex^{co}, y que yanore comience a de lantar las oras. La
z^um, acuerda que dho^{or} señores luego, luego, sean al^{or} Jurados de Bar^o m^o
de p^uitario, de sus efectos, y d^uyanon, aunque sea con m^ueno empeno la p^u
uenzion de z^untuacados que por p^ura libra, para las r^ug^undas ayoz^untencias
los quales se les entregue para q^u se ex^ucuten y socorra la presente necesidad
y en ello haze esta Ciudad e Meru^o de Dios, y de la l^um^o, y cumple
su obligaz^{on}, por la que reconoce a dho^{or} Dn Man^o, en su obligaz^{on}, y buen obrar; y
dho^{or} Cam^o, Com^o, lo q^uartizyon con Ex^{co}, como lo llenan entendido =
El^{or} Dn Pedro de torres Ces^{es}, Regido la am^utanzia de los medios que en ozentan
para la p^uenon^{on} de las fiestas que sean de e deantar por el felz^o alumbramien
to de la Reina nra Señora; P^ues el^{or} Jurado de p^uitario dize notiene
ningunas e f^uerzas = y la z^udad hauiendo lo oido. Cometo esta p^uroten
cion a los señores Dn J^u de Santarom, y Dn Antonio de Vueda Ces^{es}.
y para que sean al^{or} Jurado de Bar^o m^o de p^uitario, y que de los caudales
mas p^ueruos baya socorriendo a dho^{or} Dn Pedro por quenta de la l^ubranza
de los D^uz, y en para el fin y efecto =
Entraron los^{os} Dn Felis andron y Dn Ignacia como Residores =